III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28 BREA DE TAJO

URBANISMO

Habiéndose aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Brea de Tajo, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019, el Estudio de Detalle denominado "Redelimitacion de alineaciones parcela urbana en la calle de La Cruz, número 6", que tiene por objeto la regularización del trazado del viario en dicha calle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Madrid, y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente conforme a derecho.

Brea de Tajo, a 24 de octubre de 2019.—El alcalde, Rafael Barcala Gómez.

(03/36.074/19)

BOCM-20191029-28